

Acta de la junta pública en la cual da a conocer
el fallo de la licitación número
LO-70-007-911053969-N-4-2024

ACTA DE LA JUNTA PÚBLICA EN LA CUAL SE DA A CONOCER EL FALLO

En la ciudad de Guanajuato, Gto., a 30 de abril de 2024, en las oficinas de la Convocante a las 11:30 horas, y de conformidad con lo estipulado en el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se reunieron en la sala de concursos de la convocante ubicada en Autopista Guanajuato – Silao Km 1, Guanajuato, Gto., los representantes del Gobierno del Estado de Guanajuato, de las dependencias, delegaciones y organismos invitados, así como de las personas físicas y/o morales participantes, cuyos nombres, cargos y firmas figuran en esta acta, para dar a conocer el fallo y adjudicación del contrato relativa a la licitación número **LO-70-007-911053969-N-4-2024** para adjudicar el contrato de los trabajos consistentes en:

Construcción de red de drenaje en comunidad de El Sauz 3, del municipio de San Luis de la Paz, Gto.

En representación del Lic. Salvador Maldonado Peña, Director de Convenios, Licitaciones y Contratos de la Subdirección General de Asuntos Jurídicos de la Comisión Estatal del Agua de Guanajuato, y de conformidad con las fracciones IV y V del artículo 50 del Reglamento interior de la de esta Entidad, este acto es presidido por el Lic. Oswaldo Salvador Ventura Hernández, en su carácter de Jefe de Licitaciones, adscrito a la Dirección Convenios, Licitaciones y Contratos, en presencia de los representantes de entidades, delegaciones y organismos invitados; reunidos todos para conocer el fallo y la adjudicación del contrato de la obra pública que se cita con anterioridad.

El 10 de abril de 2024 a las 10:00 horas, en las oficinas de la Convocante se celebró el acto de presentación de proposiciones y se presentaron 09 (nueve) Licitantes, como resultado del acto fueron recibidas las propuestas de las siguientes personas físicas y/o morales participantes, cuyos importes propuestos son los siguientes:

No.	NOMBRE DEL LICITANTE	IMPORTE DE LA PROPUESTA
1	Orellana Ingenieros y Asociados en asociación con José Luis Vega Cruz	\$5,365,006.65
2	Morales Zarate, S. A. de C. V.	\$5,725,105.30
3	Miguel Ángel Trujillo Martínez	\$5,787,659.27
4	Ingsor, S. A de C. V.	\$6,178,938.58
5	Proyectos y Obras de Infraestructura del Centro, S. A. de C. V.	\$6,384,330.56
6	Ingeniería Constructiva Pavsa, S. A. de C. V. en asociación con el Arq. Raymundo Vázquez Díaz	\$6,934,151.52
7	Crice Construcciones, S. A. de C. V.	\$7,081,076.11
8	Grupo Singuas, S. A. de C. V.	\$7,261,868.52
9	Construcciones Sarevich, S. A. de C. V.	\$9,107,864.24

Todos los importes anteriormente asentados corresponden al catálogo de conceptos, e incluyen el Impuesto al Valor Agregado a excepción el de la empresa Construcciones Sarevich, S. A. de C. V. mismo que lo presenta sin I.V.A.

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Autopista Guanajuato - Silao Km. 1, Col. Los Alcaldes | Guanajuato, Gto. México | C.P. 36255 | Tel. (473) 735 18 00 con 12 líneas.

agua.guanajuato.gob.mx



Acta de la junta pública en la cual da a conocer
el fallo de la licitación número
LO-70-007-911053969-N-4-2024

Importe con IVA incluido del Licitante:

9	Construcciones Sarevich, S. A. de C. V.	\$10,565,122.52
---	---	-----------------

Se comunicó a los presentes que el resultado de la revisión será dado a conocer durante el acto de fallo, que se llevará a cabo el día 30 de abril del 2024 (dos mil veinticuatro), a las 11:30 horas.

Las propuestas recibidas se someterán a una evaluación y análisis detallado, con la finalidad de verificar que reúnen los elementos necesarios para emitir el fallo de la licitación.

A partir de la entrega de las propuestas se procedió a determinar la **SOLVENCIA DE LAS PROPUESTAS**.

Se verificó que las propuestas presentadas se ajustarán sustancialmente a los requerimientos señalados en la **Convocatoria a la Licitación**, para determinar la solvencia o no solvencia de las propuestas, con los siguientes resultados.

V.1. Criterios para la evaluación de las proposiciones.

Para la evaluación de la solvencia de las proposiciones se utilizará el **Mecanismo de Puntos o Porcentajes**, de conformidad con lo establecido en los artículos 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 63 fracción II, 66, 67 y 257 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, considerando que los recursos propuestos por el licitante sean los necesarios para ejecutar satisfactoriamente, conforme al programa general de ejecución de los trabajos, las cantidades de trabajo establecidas y que el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios sean acordes con las condiciones de costos vigentes en la zona o región donde se ejecuten los trabajos a efecto de que se tengan los elementos necesarios para determinar la solvencia de las condiciones legales, técnicas, financieras y administrativas requeridas en esta convocatoria a licitación.

Las proposiciones se evaluarán en dos formas: una cuantitativa, donde para la recepción de las mismas sólo bastará verificar la presentación de los documentos, sin entrar a la revisión de su contenido; y otra cualitativa, donde se realizará el estudio detallado de las proposiciones presentadas, a efecto de que la Comisión Estatal del Agua de Guanajuato tenga los elementos necesarios para determinar la solvencia de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas.

Las propuestas de los Licitantes que presenten una causal de desechamiento en la etapa cualitativa derivada directamente del incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Convocante, específicamente en los Documentos Técnicos y Documentos Económicos y todos los documentos adicionales, obtendrán 0.0 (cero punto cero) en la Evaluación de la Propuesta Técnica en el mecanismo de evaluación de puntos y porcentajes y por lo tanto se determinarán como **INSOLVENTES** y serán desechadas.

Para la evaluación de la solvencia de las proposiciones se aplicará el mecanismo de puntos o porcentajes: que consiste en determinar la solvencia de las proposiciones, a partir del número de puntos o unidades porcentuales que obtengan las proposiciones conforme a la puntuación o ponderación establecida en la convocatoria a la licitación pública

Acta de la junta pública en la cual da a conocer
el fallo de la licitación número
LO-70-007-911053969-N-4-2024

Después de la evaluación a las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Convocante, se desecharon las siguientes propuestas:

Empresa: Orellana Ingenieros y Asociados en asociación con José Luis Vega Cruz
Causales de desechamiento:

Documento Económico 21.

Catálogo de conceptos, cantidad de obra y precios unitarios.

Deberá contener descripción, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios con número y letra e importes por partida, subpartida, concepto y del total de la proposición.

Una vez realizada la evaluación cualitativa y detallada de la propuesta del Licitante, se determina que el importe total de la propuesta no es aceptable para esta Convocante por lo cual es Rechazada. Siendo causal de desechamiento.

Documento Económico 18.

Análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo.

Deberán ser determinados y estructurados de acuerdo con lo previsto en el reglamento de la Ley.

Se deberá presentar el análisis de precios unitarios de la totalidad de los conceptos de trabajo del catálogo de conceptos, cantidad de obra y precios unitarios.

Del concepto 40.1250.1020.0140 referente a: Plantilla apisonada con equipo al 90% prueba Proctor con material suministrado (tepetate), espesor de 10 cm. Incluye: suministro, acarreo, tendido y construcción de apoyo semicircular para apoyar la tubería. (389.69 + 66.15 M3)

Una vez realizada la evaluación cualitativa y detallada de la propuesta, se determina que el precio unitario ofertado por el Licitante no es ACEPTABLE para esta Convocante derivado de la propia integración de su tarjeta. Siendo causa para desechar su propuesta.

Del concepto 40.1300.1010.0060 referente a: Relleno de zanjas con material suministrado (tepetate) compactado con equipo al 95 % prueba Proctor, capas de 20 cm de espesor. (1792.42 m3)

Una vez realizada la evaluación cualitativa y detallada de la propuesta, se determina que el precio unitario ofertado por el Licitante no es ACEPTABLE para esta Convocante derivado de la propia integración de su tarjeta. Siendo causa para desechar su propuesta.

Conclusión:

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en la(s) causal(es) **1, 2** del numeral V.4 de la Convocatoria a la Licitación, al artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, y al artículo 69 fracción II de su Reglamento, esta Convocante DESECHA la propuesta del Licitante.

Acta de la junta pública en la cual da a conocer
el fallo de la licitación número
LO-70-007-911053969-N-4-2024

Empresa: Proyectos y Obras de Infraestructura del Centro, S. A. de C. V.
Causales de desechamiento:

Documento Técnico 5.

Documentación que acredite la experiencia y capacidad técnica en trabajos similares realizados por el Licitante.

1. Copia simple y legible de las actas de entrega recepción total donde se compruebe fehacientemente la experiencia solicitada de los trabajos realizados por el Licitante en un periodo máximo de hasta 10 diez años previos a la fecha de publicación de la Convocatoria: (en caso de que en el acta de entrega recepción total no se acredite la experiencia solicitada el Licitante podrá presentar conjuntamente con las actas de entrega recepción total señaladas copia simple y legible de cualquiera de los siguientes documentos: finiquito de obra, catálogo de conceptos, contrato o estimaciones de obra);

*Una vez realizada la evaluación cualitativa y detallada de la propuesta del Licitante, todas sus actas de entrega recepción presentadas en su propuesta **no cumplen** con lo solicitado por esta Convocante derivado de que tienen más de 10 años de antigüedad, contraponiéndose contra lo solicitado por esta Convocante que a la letra se solicitó en la Convocatoria a la Licitación: "Copia simple y legible de las actas de entrega recepción total donde se compruebe fehacientemente la experiencia solicitada de los trabajos realizados por el Licitante **en un periodo máximo de hasta 10 diez años previos a la fecha de publicación de la Convocatoria**", por lo anterior y derivado de un incumplimiento en el rubro antes mencionado, se tiene causa para desechar su propuesta.*

Conclusión:

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en la(s) causal(es) **1, 2 y 26** del numeral V.4 de la Convocatoria a la Licitación, al artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, y al artículo 69 fracción II de su Reglamento, esta Convocante DESECHA la propuesta del Licitante.

Empresa: Grupo Singuas, S. A. de C. V.
Causales de desechamiento:

Documento Económico 18.

Análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo.

Deberán ser determinados y estructurados de acuerdo con lo previsto en el reglamento de la Ley.

Se deberá presentar el análisis de precios unitarios de la totalidad de los conceptos de trabajo del catálogo de conceptos, cantidad de obra y precios unitarios.

Del concepto 40.1250.1020.0140 referente a: Plantilla apisonada con equipo al 90% prueba Proctor con material suministrado (tepetate), espesor de 10 cm. Incluye: suministro, acarreo, tendido y construcción de apoyo semicircular para apoyar la tubería. (389.69 + 66.15 M3)

Una vez realizada la evaluación cualitativa y detallada de la propuesta, se determina que el precio unitario hojas foliadas números 045 y 046 ofertado por el Licitante no es ACEPTABLE ni tiene un precio vigente en el mercado para esta Convocante derivado de la propia integración de su tarjeta. Siendo causa para desechar su propuesta.

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Autopista Guanajuato - Silao Km. 1, Col. Los Alcaldes | Guanajuato, Gto. México | C.P. 36255 | Tel. (473) 735 18 00 con 12 líneas.

agua.guanajuato.gob.mx

Acta de la junta pública en la cual da a conocer
el fallo de la licitación número
LO-70-007-911053969-N-4-2024

Ya que en lugar de considerar **TEPETATE** considero **1.10 m3 de ARENA**, Afectando sustancialmente su propuesta ya que precio unitario del Licitante es de **\$609.91** que multiplicado por la totalidad del volumen del catálogo de conceptos (389.69 + 66.15 M3) se incrementa su propuesta además de prevalecer una integración incorrecta e incompleta. Ya que no es el material indicado en el concepto, lo solicitado es tepetate en lugar de arena. SIENDO CAUSAL DE DESECHAMIENTO.

Conclusión:

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en la(s) causal(es) **1, 2 y 9** del numeral V.4 de la Convocatoria a la Licitación, al artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, y al artículo 69 fracción II de su Reglamento, esta Convocante DESECHA la propuesta del Licitante.

Empresa: Construcciones Sarevich, S. A. de C. V.

Causales de desechamiento:

Documento Técnico 4.

Relación de maquinaria y equipo de construcción.

Para el procedimiento de contratación materia de esta Convocatoria, se establece la siguiente maquinaria o equipo de construcción mínimo exclusivo para la ejecución y terminación de la obra en el periodo de esta licitación que el Licitante deberá tener en libre disposición:

1 Excavadora 320C Caterpillar o similar.

1 Martillo hidráulico H130ES Caterpillar o similar.

1 Retroexcavadora 416E Caterpillar o similar.

El Licitante deberá presentar los siguientes documentos:

Relación de maquinaria y equipo de construcción que utilizará el Licitante en la ejecución de los trabajos (incluir maquinaria propia y arrendada) identificando claramente la que se propone para cumplir con la maquinaria o equipo de construcción mínimo solicitado por la Convocante; de la cual deberá tener la libre disposición el Licitante, proporcionando los datos solicitados en los formatos anexos; y adjuntar:

1. En el caso de que el Licitante sea el propietario, la copia simple y legible de la factura otro documento idóneo que acredite la propiedad de únicamente del equipo esencial que se propone para cumplir con la maquinaria o equipo de construcción mínimo solicitado por la Convocante.

2. En caso de que el Licitante vaya a arrendar el equipo descrito en la relación y que se propone para cumplir con la maquinaria o equipo de construcción mínimo solicitado por la Convocante, presentar el original de la carta de promesa de arrendamiento, únicamente del equipo esencial que se propone para cumplir con la maquinaria o equipo de construcción mínimo solicitado por la Convocante, la cual deberá cumplir con los siguientes requisitos:

Ir dirigida al Licitante; describir la cantidad de equipos que se arrendarán; Ir firmada de manera autógrafa con tinta indeleble por el arrendador del equipo, o el representante legal de este; describir el nombre, dirección y

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Autopista Guanajuato - Silao Km. 1, Col. Los Alcaldes | Guanajuato, Gto. México | C.P. 36255 | Tel. (473) 735 18 00 con 12 líneas.

agua.guanajuato.gob.mx

Acta de la junta pública en la cual da a conocer
el fallo de la licitación número
LO-70-007-911053969-N-4-2024

teléfono del arrendador; describir la obra(s) en las que se utilizará la maquinaria arrendada, así como la ubicación física de la maquinaria, su uso actual, y el porcentaje de vida útil.

*Una vez realizada la evaluación cualitativa y detallada de la propuesta, se detecta que El Licitante **NO acredita un martillo hidráulico**. Siendo causa para desechar su propuesta.*

Documento Económico 12.-

Relación y análisis de los costos unitarios básicos de los materiales que se requieran para la ejecución de los trabajos.

El Licitante invariablemente deberá incluir los consumos de la maquinaria y equipo.

*Una vez realizada la evaluación cualitativa y detallada de la propuesta, se detecta que El Licitante **NO presento los costos unitarios básicos de los materiales**, en su lugar presento básicos de concretos, morteros, muro de tabique, cuadrillas de mano de obra, no siendo lo solicitado, contraponiéndose contra las bases de Licitación de la presente Convocatoria a Licitación y contra la guía de llenado de formatos. SIENDO CAUSAL DE DESECHAMIENTO.*

Documento Económico 14.

Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos.

El Licitante identificará los correspondientes a los de administración de oficinas de campo y los de oficinas centrales.

El Licitante **deberá reflejar las pruebas de laboratorio en los costos indirectos**, por lo cual no deberán incluirse en las tarjetas de precios unitarios cargo alguno por concepto de laboratorio o muestreos

Documento Económico 18.

Análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo.

Deberán ser determinados y estructurados de acuerdo con lo previsto en el reglamento de la Ley.

Se deberá presentar el análisis de precios unitarios de la totalidad de los conceptos de trabajo del catálogo de conceptos, cantidad de obra y precios unitarios.

Una vez realizada la evaluación cualitativa y detallada de la propuesta, se detecta que El Licitante considero incorrectamente en su análisis de su tarjeta de precios unitarios hoja foliada con número 1207, el concepto: 40.1300.1010.0060 referente a: Relleno de zanjas con material suministrado (tepetate) compactado con equipo al 95 % prueba Proctor, capas de 20 cm de espesor. (1,792.42 m3) pruebas de laboratorio, específicamente denominado: MATLABPROC referente a: SERVICIO DE PRUEBA DE COMPACTACION PROCTOR INCLUYE UNA VISITA DE LABORATORISTA 10 CALAS Y RESULTADOS, con una cantidad de 0.002857 a un costo de la prueba a \$4,200 y dando un importe de \$12.01 por cada m3. Siendo contradictorio contra la Ley y contra las bases de Licitación de la presente Convocatoria a Licitación. Siendo causa para desechar su propuesta.

Documento Económico 10.

Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición:

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Autopista Guanajuato - Silao Km. 1, Col. Los Alcaldes | Guanajuato, Gto. México | C.P. 36255 | Tel. (473) 735 18 00 con 12 líneas.

agua.guanajuato.gob.mx

Acta de la junta pública en la cual da a conocer
el fallo de la licitación número
LO-70-007-911053969-N-4-2024

- a. Materiales más significativos y equipo de instalación permanente. El Licitante invariablemente deberá incluir los consumos de la maquinaria y equipo.
- b. Mano de obra. El Licitante invariablemente deberá incluir los operadores.
- c. Maquinaria y equipo de construcción. El Licitante invariablemente deberá incluir los cargos fijos

Una vez realizada la evaluación cualitativa y detallada de la propuesta, se detecta que El Licitante considero incorrectamente en su listado de materiales hoja foliada 1137, pruebas de laboratorio, específicamente denominado: MATLABPROC referente a: SERVICIO DE PRUEBA DE COMPACTACION PROCTOR INCLUYE UNA VISITA DE LABORATORISTA 10 CALAS Y RESULTADOS, con una cantidad de 9.968 a un costo de la prueba a \$4,200 y dando un importe de \$41,865.85. Siendo contradictorio contra la Ley y contra las bases de Licitación de la presente Convocatoria a Licitación. Siendo causa para desechar su propuesta.

Documento Económico 21.

Catálogo de conceptos, cantidad de obra y precios unitarios.

Deberá contener descripción, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios con número y letra e importes por partida, subpartida, concepto y del total de la proposición.

Una vez realizada la evaluación cualitativa y detallada de la propuesta del Licitante, se determina que el importe total de la propuesta no es aceptable para esta Convocante en virtud de que rebasa de forma considerable el monto de suficiencia presupuestal por lo cual es Rechazada. Siendo causal de desechamiento.

Del concepto 70.2450.3070.0033 referente a: Reporte Ambiental deberá conformarse con el cumplimiento de las medidas de mitigación implementadas para salvaguardar suelo, cuerpos de agua, flora y fauna, aire, circundantes a la obra a ejecutar, el contratista deberá tomar como referencia los formatos tipo del reporte ambiental establecidos por la CEAG. Cada apartado deberá contener las evidencias como; reporte fotográfico y autorizaciones en general, incluye: visita al sitio de obra, entrega de programa mensual de avances realizados, reportes a color y en formato digital, previa autorización del personal de Impacto ambiental de la CEAG. Los reportes deberán ser elaborados por un especialista en la materia (Ingeniero Ambiental, Ingeniero Forestal, Biólogo o carrera afin). La entrega de reporte ambiental deberá ser mensual de acuerdo a la cláusula ambiental del contrato. (1 reporte)

Una vez realizada la evaluación cualitativa y detallada de la propuesta del Licitante, se detecta que el Licitante tiene un precio unitario incorrecto y NO VIGENTE en el Mercado por lo siguiente: En su análisis de su tarjeta de precios unitarios hoja foliada número 1247, tiene un precio unitario de \$637,988.29, siendo totalmente incongruente su precio unitario ya que considero 140 jornales de la cuadrilla No. 211 (Ing. Biólogo + tec. Biólogo) a un costo de \$3,314.19 lo que le arroja un importe de \$463,986.60 más el sobrecosto le da un importe de precio unitario de \$637.988.29, SIENDO CAUSA PARA DESECHAR lo cual afecto sustancialmente su propuesta.

Documento Económico 23.

Constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales:

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Autopista Guanajuato - Silao Km. 1, Col. Los Alcaldes | Guanajuato, Gto. México | C.P. 36255 | Tel. (473) 735 18 00 con 12 líneas.

agua.guanajuato.gob.mx

Acta de la junta pública en la cual da a conocer
el fallo de la licitación número
LO-70-007-911053969-N-4-2024

El Contratista participante que haya celebrado contratos con la Convocante deberá anexar constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales emitida por la Convocante, donde se especifique que no se encuentra en situación de incumplimiento en otros contratos.

El Licitante participante, deberá adjuntar una constancia expedida por las Entidades de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal o con quien haya celebrado contratos de obra pública o en su caso privada en el que se manifieste si ha cumplido o no sus obligaciones contractuales en tiempo y forma y si ha sido o no sancionado o penalizado en las obras concluidas en el último año o las que se encuentren en ejecución.

*Una vez realizada la evaluación cualitativa y detallada de la propuesta del Licitante, se detecta que el Licitante **No presento ninguna constancia** de cumplimiento de obligaciones contractuales emitida por la Convocante, donde se especifique que no se encuentra en situación de incumplimiento en otros contratos. Siendo causa para desechar su propuesta. En su lugar ingreso copias simples de actas y contratos que ha celebrado, pero dichos documentos no son lo solicitado por esta CONVOCANTE.*

Conclusión:

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en la(s) causal(es) **1, 2, 19 y 21** del numeral V.4 de la Convocatoria a la Licitación, al artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, y al artículo 69 fracción II de su Reglamento, esta Convocante DESECHA la propuesta del Licitante.

Para la evaluación de la solvencia de las proposiciones se utilizará el **Mecanismo de Puntos o Porcentajes**, de conformidad con lo establecido en los artículos 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 63 fracción II, 66, 67 y 257 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, considerando que los recursos propuestos por el Licitante sean los necesarios para ejecutar satisfactoriamente, conforme al programa general de ejecución de los trabajos, las cantidades de trabajo establecidas y que el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios sean acordes con las condiciones de costos vigentes en la zona o región donde se ejecuten los trabajos a efecto de que se tengan los elementos necesarios para determinar la solvencia de las condiciones legales, técnicas, financieras y administrativas requeridas en esta convocatoria a licitación.

Para tales efectos, la adjudicación del contrato a la proposición que resulte económicamente más conveniente para la Convocante, se hará a través del mecanismo que atienda a las condiciones, criterios, parámetros y su correspondiente valoración en puntaje, en los siguientes términos:

La puntuación a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.5 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación.

En la **PROPUESTA TÉCNICA** los rubros a considerar serán:

I. Calidad en la obra. Este rubro tendrá un rango de puntuación de 15 puntos.

La convocante para distribuir la puntuación asignada, se consideraron los siguientes subrubros:

a) Materiales y maquinaria y equipo de instalación permanente; 3 puntos. Se evaluará a los licitantes de acuerdo a las certificaciones de calidad emitidos por la dependencia competente para regular el producto. Se dará mayor puntaje a aquel licitante



Comisión
Estatad
del Agua de
Guanajuato

"2023, Año de Francisco Villa,
el revolucionario del pueblo"

beyond
water

Acta de la junta pública en la cual da a conocer
el fallo de la licitación número
LO-70-007-911053969-N-4-2024

que presente el mayor número de certificaciones vigentes correspondientes y **2 dos puntos a los licitantes restantes.**

En el caso de que algún licitante o licitantes no presenten ningún documento para este rubro, su puntuación será 0 cero.

b) Mano de obra; 2 puntos. Se evaluará de acuerdo al que compruebe mayor capacitación certificada por cámara, institución pública o privada reconocida. Se dará mayor puntaje a aquel licitante que presente el mayor número de capacitaciones correspondientes del personal implicado en la mano de obra: **oficial albañil, operador de maquinaria, herrero, carpintero, plomero, electricista, soldador, pintor, tubero,** etc., de conformidad al documento Económico 10b y **1 un punto a los licitantes restantes.**

En el caso de que algún licitante o licitantes no presenten ningún documento para este rubro, su puntuación será 0 cero.

c) Maquinaria y equipo de construcción; 3 puntos. Se dará mayor puntaje a aquel licitante que de la maquinaria o equipo de construcción mínimo solicitado por la convocante acreditado como propio, represente mayor proporción en su **Relación de Datos Básicos de la Maquinaria y Equipo que intervienen en la integración de la proposición (explosión de insumos)**, y por regla de tres simple a los demás licitantes.

En el caso de que algún licitante o licitantes arrenden la totalidad del equipo mínimo solicitado por la convocante, su puntuación será 0 cero.

d) Esquema estructural de la organización de los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección y coordinación de los trabajos; 2 puntos. Se dará el mayor puntaje a aquel licitante que **represente de forma analítica, organizacional y funcional su Organigrama** de acuerdo a la magnitud y complejidad de los trabajos objeto de la presente licitación, conforme a los requerimientos establecidos en la convocatoria; y a los Licitantes restantes se les otorgará **1.5 puntos.**

e) Procedimientos constructivos. Se refiere a valorar las formas y técnicas que el licitante utilizará para la ejecución de los trabajos; **1 punto.** Se dará el mayor puntaje a aquel licitante que **describa de forma amplia, pormenorizada y congruente su Procedimiento Constructivo** de acuerdo a la magnitud y complejidad de los trabajos objeto de la presente licitación, conforme a los requerimientos establecidos en la convocatoria; y a los Licitantes restantes, se les otorgará **0.5 puntos.**

f) Programas. En este subrubro la convocante valorará la congruencia entre los distintos programas generales y específicos de la obra, tales como los programas de ejecución general, de utilización de mano de obra, de suministros de materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente, de utilización del equipo y maquinaria de construcción, de mantenimiento y operación, así como la red de actividades, cédula de avances y pagos programados. **4 puntos.** Se dará mayor puntaje a aquel licitante cuyo Programa de

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Autopista Guanajuato - Silao Km. 1, Col. Los Alcaldes | Guanajuato, Gto. México | C.P. 36255 | Tel. (473) 735.18 00 con 12 líneas.

agua.guanajuato.gob.mx

Acta de la junta pública en la cual da a conocer
el fallo de la licitación número
LO-70-007-911053969-N-4-2024

ejecución general de los trabajos, este mejor estructurado, así como su secuencia y orden cronológico en que se ejecutará los trabajos de la presente Licitación y de acuerdo a los requerimientos establecidos en la convocatoria. Y a los Licitantes restantes se les otorgará 3 puntos.

II. **Capacidad del licitante. Este rubro tendrá un rango de 15 puntos.**

La convocante para distribuir la puntuación asignada deberá considerar conforme a las características, complejidad y magnitud de las obras, los siguientes subrubros:

- a) **Capacidad de los recursos humanos.** La convocante tomará en cuenta los niveles de preparación y la cantidad de personal que se requiera para dirigir y coordinar la ejecución de la obra. **La suma de la puntuación asignada a este subrubro, representa 6 puntos de la ponderación total determinada para el rubro.**

La convocante podrá requerir la existencia de un responsable de grupo de trabajo o jefe de equipo o proyecto, así como de miembros que integren un grupo de trabajo.

A efecto de evaluar la preparación de cada una de las citadas personas, la convocante asigne puntuación conforme a los siguientes aspectos:

Primero. Experiencia en obras de la misma naturaleza de las que son objeto del procedimiento de contratación de que se trate. Este aspecto tendrá un **valor de ponderación de 1.8** puntos de la puntuación asignadas a este subrubro; Se dará mayor puntaje a aquel licitante que **obtenga el mayor número de años**, en obras de naturaleza y magnitud similar a la de la presente licitación, **en base al currículo presentado del Superintendente de Construcción propuesto, y a los Licitantes restantes se les otorgará 1.5 puntos.**

Segundo. Competencia o habilidad en el trabajo de acuerdo a sus conocimientos académicos o profesionales. Este aspecto tendrá un **valor de ponderación de 3.0** puntos de la puntuación asignada a este subrubro; y deberá acreditarse con copia fotostática simple de cédula profesional o título donde se acredite el último grado académico de los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección y coordinación de los trabajos de conformidad con el Organigrama presentado. Se dará mayor puntaje a aquel licitante que acredite el mayor grado académico de profesionales **y a los Licitantes restantes se les otorgará 2.0 puntos;** y

Tercero. Dominio de herramientas relacionadas con la obra a ejecutar, como puede ser el idioma, programas informáticos o participación en la resolución o tratamiento de problemáticas similares a la que sea materia de la obra de que se trate. Este aspecto tendrá un **valor de ponderación del 1.20** de la puntuación asignada a este subrubro. Se le asignará mayor puntaje a aquel licitante que presente el mayor número de documentos que a juicio de la Convocante acrediten de manera fehaciente el Dominio de

Acta de la junta pública en la cual da a conocer
el fallo de la licitación número
LO-70-007-911053969-N-4-2024

herramientas relacionadas con la obra a ejecutar, como puede ser el idioma, programas informáticos o participación en la resolución o tratamiento de problemáticas similares a la que sea materia de la obra de que se trate y **a los Licitantes restantes se les otorgará 1.0 punto;**

- b) **Capacidad de los recursos económicos** que la convocante considera necesario para que el licitante cumpla con el contrato, conforme a los requerimientos establecidos en la convocatoria. La suma de la puntuación asignada a este subrubro, representa **6.5 puntos** de la ponderación total determinada para el rubro. Se le otorgara 6.5 puntos al licitante que cuente con el mayor **Capital Neto de Trabajo** y que cumpla con todos los parámetros y/o índices solicitados para acreditar la capacidad financiera y a los demás Licitantes **5.5 puntos**.
- c) **Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad. 2.5 puntos.** Se evaluará a aquellos licitantes que cuenten al menos en un cinco por ciento con personal con discapacidad respecto a la totalidad de su planta de empleados, cuya alta en el régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación al acto de presentación y apertura de proposiciones, misma que se comprobará con el aviso de alta correspondiente. Se le dará mayor puntaje a aquel licitante que presente el mayor número de personas con discapacidad y por regla de tres simple a los licitantes restantes.

III. **Experiencia y especialidad del licitante. Este rubro tendrá un rango de 15 puntos.**

La convocante distribuyó la puntuación asignada, únicamente entre los siguientes subrubros:

- a) **Experiencia. Mayor tiempo ejecutando obras similares** a las requeridas en el procedimiento de contratación de que se trate. Para este rubro se asignará una ponderación de **5 puntos**.

Se establece el siguiente rango de años, **siendo el mínimo de un año y el máximo de diez años**, se asignará mayor puntuación al licitante que demuestre un mayor tiempo realizando **obras similares** en aspectos relativos a naturaleza y magnitud conforme a la información presentada en el Documento Técnico 5 y por regla de tres simple se asignará puntuación a los licitantes restantes.

- b) **Especialidad. Mayor número de contratos** o documentos con los cuales el licitante puede acreditar que ha ejecutado obras con las características, complejidad y magnitud específicas y en condiciones similares a las establecidas en la convocatoria. Para este rubro se asignará una ponderación de **10 puntos**.

Se establece el siguiente rango de **Actas de Entrega Recepción Total**, **siendo el mínimo de una acta y el máximo de cinco actas**, se asignará mayor puntuación al licitante que presente un mayor número de Actas de Entrega Recepción Total de obras ejecutadas de la misma naturaleza y magnitud a los que se convocan en un plazo máximo de diez años, previos a la fecha de publicación de la convocatoria conforme a la información presentada en el Documento Técnico 5 y por regla de tres simple se asignará puntuación a los licitantes restantes.

Acta de la junta pública en la cual da a conocer
el fallo de la licitación número
LO-70-007-911053969-N-4-2024

La convocante asignará el máximo de puntuación que haya determinado, al licitante que acredite mayor número de años de experiencia y presente el mayor número de documentos que cubran los supuestos antes señalados. A partir de este máximo asignado, la convocante deberá efectuar un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los licitantes, en razón de los años de experiencia y del número de documentos presentados respecto de la especialidad.

En caso de que dos o más licitantes acrediten el mismo número de años de experiencia y presenten el mismo número de documentos para la especialidad, la convocante deberá dar la misma puntuación a los licitantes que se encuentren en este supuesto;

IV. **Cumplimiento de contratos.** El rango de puntuación que corresponde a este rubro es de **5 puntos**.

Se asignara la mayor puntuación al licitante que presente más actas de entrega recepción total de obras de la misma naturaleza y magnitud de la presente Convocatoria, a partir del mínimo establecido que es de una acta de entrega recepción total y un máximo de cinco actas, en un plazo máximo de diez años, previos a la fecha de publicación de la convocatoria conforme a la información presentada en el Documento Técnico 5, y al resto de los licitantes se les asignará puntuación de manera proporcional al número de actas de entregar recepción total que acreditó haber cumplido.

En caso de que dos o más licitantes presenten el mismo número de actas de entrega recepción total, la convocante deberá dar la misma puntuación a los licitantes que se encuentren en este supuesto;

EVALUACIÓN TÉCNICA DE LOS LICITANTES

Por lo anterior, y en virtud de que la(s) propuesta(s) de los Licitante(s):

1	Orellana Ingenieros y Asociados en asociación con José Luis Vega Cruz
2	Proyectos y Obras de Infraestructura del Centro, S. A. de C. V.
3	Grupo Singuas, S. A. de C. V.
4	Construcciones Sarevich, S. A. de C. V.

Presentaron causales de desechamiento derivadas directamente del incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Convocante, específicamente en los Documentos Técnicos y Documentos Económicos y todos los documentos adicionales, obtendrán 0.0 (cero punto cero) en la Evaluación de la Propuesta Técnica en el mecanismo de evaluación de puntos y porcentajes y por lo tanto se determinarán como **INSOLVENTES** y serán desechadas. Se les otorgará una puntuación de **0.0 (cero punto cero) puntos en la evaluación técnica**, de conformidad con lo señalado en la Convocatoria a la Licitación en su numeral **V.1 Criterios para la Evaluación de las Propositiones, tercer párrafo**, que a la letra se indica:

"Las propuestas de los Licitantes que presenten una causal de desechamiento en la etapa cualitativa derivada directamente del incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Convocante, específicamente en los Documentos Técnicos y Documentos Económicos y todos los documentos adicionales, obtendrán 0.0 (cero punto cero) en la Evaluación de la Propuesta Técnica en el

Acta de la junta pública en la cual da a conocer
el fallo de la licitación número
LO-70-007-911053969-N-4-2024

mecanismo de evaluación de puntos y porcentajes y por lo tanto se determinaran como **INSOLVENTES** y
serán desechadas."

RESUMEN DE PUNTOS ASIGNADOS A LA PROPUESTA TÉCNICA

	Licitante:	i. Calidad en la Obra	ii. Capacidad del licitante	iii. Experiencia y especialidad del licitante	iv. Cumplimiento de contratos	PUNTOS ASIGNADOS A LA PROPUESTA TÉCNICA (TPT)
1	Orellana Ingenieros y Asociados en asociación con José Luis Vega Cruz	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2	Proyectos y Obras de Infraestructura del Centro, S. A. de C. V.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3	Grupo Singuas, S. A. de C. V.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4	Construcciones Sarevich, S. A. de C. V.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

PROPUESTAS DESECHADAS de conformidad con lo establecido en la Convocatoria a la Licitación, **V.2.**
CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

EVALUACIÓN TÉCNICA DE LO(S) LICITANTE(S):

1	Morales Zarate, S. A. de C. V.
2	Miguel Ángel Trujillo Martínez
3	Ingsor, S. A de C. V.
4	Ingeniería Constructiva Pavsa, S. A. de C. V. en asociación con el Arq. Raymundo Vázquez Díaz
5	Crice Construcciones, S. A. de C. V.

Rubro i. Calidad en la Obra / Puntos del Rubro: Puntuación máxima a asignar 15 puntos

	Licitante:	a) Materiales y maquinaria y equipo de instalación permanente	b) Mano de obra	c) Maquinaria y equipo de construcción	d) Esquema estructural de la organización	e) Procedimientos constructivos	f) Programas
1	Morales Zarate, S. A. de C. V.	0.00	0.00	1.18	1.50	0.50	3.00
2	Miguel Ángel Trujillo Martínez	3.00	2.00	2.38	2.00	1.00	4.00
3	Ingsor, S. A de C. V.	0.00	0.00	0.12	1.50	0.50	3.00

Acta de la junta pública en la cual da a conocer
el fallo de la licitación número
LO-70-007-911053969-N-4-2024

4	Ingeniería Constructiva Pavsa, S. A. de C. V. en asociación con el Arq. Raymundo Vázquez Díaz	0.00	0.00	3.00	1.50	0.50	3.00
5	Crice Construcciones, S. A. de C. V.	3.00	0.00	2.38	1.50	0.50	3.00

Rubro ii. Capacidad del licitante / Puntos del Rubro: Puntuación máxima a asignar 15 puntos

Subrubros / Puntos asignados por Subrubro

	Licitante:	a) Capacidad de los recursos humanos / Aspectos / 4.80 Puntos asignados de 6 máximo			b) Capacidad de los recursos económicos	c) Participación de discapacitados
		Primero. Experiencia	Segundo. Competencia	Tercero. Dominio de herramientas		
1	Morales Zarate, S. A. de C. V.	1.50	3.00	0.00	5.5	0.00
2	Miguel Ángel Trujillo Martínez	1.80	3.00	1.00	5.5	0.00
3	Ingsor, S. A de C. V.	1.50	3.00	0.00	5.5	0.00
4	Ingeniería Constructiva Pavsa, S. A. de C. V. en asociación con el Arq. Raymundo Vázquez Díaz	1.50	3.00	0.00	6.5	0.00
5	Crice Construcciones, S. A. de C. V.	1.50	3.00	1.20	5.5	0.00

Rubro iii. Experiencia y especialidad del licitante / Puntos del Rubro: Puntuación máxima a asignar 15 puntos

	Licitante:	a) Experiencia. Máximo 5 puntos	b) Especialidad máximo 10 puntos
1	Morales Zarate, S. A. de C. V.	5.00	10.00
2	Miguel Ángel Trujillo Martínez	3.50	6.00
3	Ingsor, S. A de C. V.	3.00	6.00
4	Ingeniería Constructiva Pavsa, S. A. de C. V. en asociación con el Arq. Raymundo Vázquez Díaz	2.50	10.00
5	Crice Construcciones, S. A. de C. V.	5.00	10.00

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Autopista Guanajuato - Silao Km. 1, Col. Los Alcaldes | Guanajuato, Gto. México | C.P. 36255 | Tel. (473) 735 18 00 con 12 líneas.

agua.guanajuato.gob.mx

Acta de la junta pública en la cual da a conocer
el fallo de la licitación número
LO-70-007-911053969-N-4-2024

Rubro iv. Cumplimiento de contratos / Puntos del Rubro Puntuación máxima a asignar 5 puntos

	Licitante:	Cumplimiento de contratos (5 puntos)
1	Morales Zarate, S. A. de C. V.	5.00
2	Miguel Ángel Trujillo Martínez	3.00
3	Ingsor, S. A de C. V.	3.00
4	Ingeniería Constructiva Pavsa, S. A. de C. V. en asociación con el Arq. Raymundo Vázquez Díaz	5.00
5	Crice Construcciones, S. A. de C. V.	5.00

RESUMEN DE PUNTOS ASIGNADOS A LA PROPUESTA TÉCNICA

	Licitante:	i. Calidad en la Obra	ii. Capacidad del licitante	iii. Experiencia y especialidad del licitante	iv. Cumplimiento de contratos	PUNTOS ASIGNADOS A LA PROPUESTA TÉCNICA (TPT)
1	Morales Zarate, S. A. de C. V.	6.18	10.00	15.00	5.00	36.18
2	Miguel Ángel Trujillo Martínez	14.38	11.30	9.50	3.00	38.18
3	Ingsor, S. A de C. V.	5.12	10.00	9.00	3.00	27.12
4	Ingeniería Constructiva Pavsa, S. A. de C. V. en asociación con el Arq. Raymundo Vázquez Díaz	8.00	11.00	12.50	5.00	36.50
5	Crice Construcciones, S. A. de C. V.	10.38	11.20	15.00	5.00	41.58

La puntuación a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desecheda, será **de cuando menos 37.5 de los 50 máximos** que se pueden obtener en su evaluación.

Y de los Licitantes:

1	Morales Zarate, S. A. de C. V.
2	Ingsor, S. A de C. V.
3	Ingeniería Constructiva Pavsa, S. A. de C. V. en asociación con el Arq. Raymundo Vázquez Díaz

Son insolventes por haber no haber obtenido una puntuación mayor a la mínima.

Y de los Licitantes:

1	Miguel Ángel Trujillo Martínez
---	--------------------------------

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Autopista Guanajuato - Silao Km. 1, Col. Los Alcaldes | Guanajuato, Gto. México | C.P. 36255 | Tel. (473) 735 18 00 con 12 líneas.

agua.guanajuato.gob.mx

Acta de la junta pública en la cual da a conocer
el fallo de la licitación número
LO-70-007-911053969-N-4-2024

2 Crice Construcciones, S. A. de C. V.

Son solventes por haber obtenido una puntuación mayor a la mínima.

El total de puntuación de la **PROPUESTA ECONÓMICA**, tendrá un valor numérico máximo de **50 puntos**.

En la propuesta económica el rubro a considerar será:

- I. Precio. Para evaluar este rubro, se excluirá del precio ofertado por el licitante el impuesto al valor agregado y sólo se considerará el precio neto propuesto.

Para llevar a cabo la evaluación de la propuesta económica, la convocante verificará que el análisis, cálculo e integración de los precios cumplan con la condición de pago establecida en la convocatoria en términos del artículo 45 de la Ley de Obras. En caso de incumplimiento en la integración de los precios, que no pueda subsanarse mediante requerimiento de aclaraciones, documentación o información al licitante en términos del artículo 38 cuarto párrafo de la Ley de Obras y que no impliquen una causal de desechamiento prevista en la convocatoria, la convocante se abstendrá de otorgar puntuación en este rubro, por no contar con los elementos suficientes para verificar el precio ofertado.

Para determinar la puntuación que correspondan al precio ofertado por cada licitante, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PPAj = 50(PSPMB/PPj) \quad \text{Para toda } j = 1, 2, \dots, n$$

Donde:

PPAj = Puntuación a Asignar a la proposición "j" por el precio ofertado;

PSPMB = Proposición Solvente cuyo Precio es el Más Bajo;

PPj = Precio de la Proposición "j", y

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

No.	LICITANTE:	PROPOSICIÓN IMPORTE SIN IVA (PSPMB)	PUNTOS ASIGNADOS A LA PROPUESTA ECONÓMICA (TPE)
1	Miguel Ángel Trujillo Martínez	\$4,989,361.44	50.00
2	Crice Construcciones, S. A. de C. V.	\$6,104,375.96	40.87

Para calcular el **RESULTADO FINAL** de la puntuación que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PTj = TPT + TPE \quad \text{Para toda } j = 1, 2, \dots, n$$

Donde:

PTj = Puntuación Totales de la proposición;

TPT = Total de Puntuación asignados a la propuesta Técnica;

TPE = Total de Puntuación asignados a la propuesta Económica, y

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Autopista Guanajuato - Silao Km. 1, Col. Los Alcaldes | Guanajuato, Gto. México | C.P. 36255 | Tel. (473) 735 18 00 con 12 líneas.

agua.guanajuato.gob.mx

Acta de la junta pública en la cual da a conocer
el fallo de la licitación número
LO-70-007-911053969-N-4-2024

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación

No.	LICITANTE:	PUNTOS ASIGNADOS A LA PROPUESTA TÉCNICA (TPT)	PUNTOS ASIGNADOS A LA PROPUESTA ECONÓMICA (TPE)	PUNTUACIÓN TOTALES DE LA PROPOSICIÓN (PTJ)
1	Miguel Ángel Trujillo Martínez	38.18	50.00	88.18
2	Crice Construcciones, S. A. de C. V.	41.58	40.87	82.45

La **PROPOSICIÓN SOLVENTE** más conveniente para la Convocante, será aquella que reúna la mayor puntuación conforme a lo dispuesto en la fracción II del artículo 67 del Reglamento, en base al cual se establece que sólo se podrá adjudicar el contrato al licitante o licitantes cuyas proposiciones cumplieron los requisitos legales, su propuesta técnica obtuvo igual o más puntuación a la mínima exigida y la suma de ésta con la de la propuesta económica dé como resultado la mayor puntuación, después de haberse efectuado el cálculo correspondiente de acuerdo con el objeto de la contratación.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los Licitantes, a aquél cuya proposición resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria a la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 67 fracción II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Artículo 67.- Las dependencias y entidades realizarán la adjudicación de los contratos a los licitantes cuya proposición cumpla lo dispuesto en el quinto párrafo del artículo 38 de la Ley y, según corresponda, conforme a lo siguiente:

II. La proposición que haya obtenido el mayor puntaje o ponderación, cuando se aplique el mecanismo de puntos o porcentajes.

Con base en lo anterior, y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se adjudica el contrato al Licitante: **Miguel Ángel Trujillo Martínez**, para realizar:

Construcción de red de drenaje en comunidad de El Sauz 3, del municipio de San Luis de la Paz, Gto.

Acta de la junta pública en la cual da a conocer
el fallo de la licitación número
LO-70-007-911053969-N-4-2024

Por un monto de \$ 5,787,659.27 (Cinco millones setecientos ochenta y siete mil seiscientos cincuenta y nueve pesos y 27/100 M. N., incluye el IVA, ya que la proposición resulta solvente y reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria a la Licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Convocante, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas y asegura las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Los trabajos deberán quedar concluidos en un plazo de **140 días naturales**, tomando como fecha de inicio **el 15 de mayo de 2024**.

Para la firma del contrato derivado de la licitación referida, el contratista seleccionado deberá presentarse en las oficinas de la contratante el 08 de mayo de 2024 a las 14:00 horas en las oficinas de la convocante. Obligándose a presentar el día de la firma del contrato la documentación solicitada en las bases de licitación en su numeral VI.2 denominado firma del contrato. La falta de presentación de esta documentación será impedimento para firmar el contrato respectivo siendo una causa imputable al licitante ganador

Las proposiciones desechadas durante la licitación pública o invitación a cuando menos tres personas, podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos la convocante podrá proceder a su devolución o destrucción

El fallo es emitido por el Comité Interno de Obra Pública de la Comisión Estatal del Agua de Guanajuato, en apego a lo dispuesto por la fracción XIV del artículo 23 del Reglamento interior de la Comisión Estatal del Agua de Guanajuato.

La evaluación de las propuestas estuvo a cargo de:

M.D. Francisco de Jesús García León.- Director General de la Comisión Estatal del Agua de Guanajuato.

Ing. Javier René Pérez Zárate.- Subdirector General de Infraestructura Hidráulica.

Ing. Abraham Soto Ávila. Subdirector General Sustentabilidad Hídrica.

C.P. José Alfonso Ramírez Carrillo.- Subdirector General de Administración y Fortalecimiento a los Organismos Operadores.

Lic. Juan David Santos Romero. Subdirector General de Asuntos Jurídicos.

Ing. Emilio Flores García.- Director de Estudios y Monitoreo.

Ing. Álvaro García Castillo.- Director de Proyectos y Construcción.

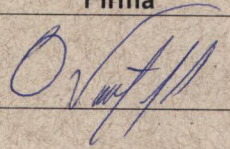
Arq. Ma. Elena Cervantes Ramírez.- Coordinadora de Precios Unitarios.

C.P. Juan Ramón Ibarra Galindo.- Director de Administración Financiera.

Arq. Gustavo Barrón Cervantes. Procesos de Licitaciones.

No habiendo otra circunstancia que asentar y una vez que ha sido leída y ratificada en su contenido, firman la presente acta las personas que asistieron a este acto, a fin de que surta los efectos legales correspondientes.

Acta de la junta pública en la cual da a conocer
el fallo de la licitación número
LO-70-007-911053969-N-4-2024

Asiste al acto de comunicación de fallo	Cargo / Representante de/Licitante	Firma
Oswaldo Salvador Ventura Hernández	Jefe de Licitaciones de la Dirección Convenios, Licitaciones y Contratos	
	Orellana Ingenieros y Asociados en asociación con José Luis Vega Cruz	
	Morales Zarate, S. A. de C. V.	
	Miguel Ángel Trujillo Martínez	
	Ingsor, S. A de C. V.	
Andrés Gerardo Borello Almeida	Proyectos y Obras de Infraestructura del Centro, S. A. de C. V.	
	Ingeniería Constructiva Pavsa, S. A. de C. V. en asociación con el Arq. Raymundo Vázquez Díaz	
	Crice Construcciones, S. A. de C. V.	
	Grupo Singuas, S. A. de C. V.	
	Construcciones Sarevich, S. A. de C. V.	

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

Hoja de firmas del Acta de la junta pública en la cual da a conocer el fallo de la licitación LO-70-007-911053969-N-4-2024

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab".